



LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE “MENTORES PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO DEPARTAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR INTEGRAL DE ANEP”.

Objetivos

- Completar la conformación de los equipos departamentales de apoyo a la implementación de la transformación curricular en instituciones de Educativas de Educación Media de la ANEP, previstas en las estrategias diseñadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.
- Contribuir a la implementación de la transformación Curricular Integral en territorio a través de la orientación a los equipos directivos y docentes en instancias de acompañamiento en los Centros Educativos.

Relaciones

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativa
Coordina con:	Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular (UDDC) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Equipo Coordinador de la Implementación. Equipo de Coordinadores de Mentores.



ANEP

**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**

**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Tareas

- Acompañar a los equipos directivos y docentes en el proceso de implementación de la Transformación Curricular Integral en los centros de educación media, con un mínimo del 80% de la carga horaria con presencia en los centros.
- Participar en encuentros formativos en distintas modalidades convocadas por la UCDDC y los coordinadores.
- Generar encuentros formativos en distintas modalidades en los centros educativos.
- Promover la generación de un equipo impulsor por centro educativo.
- Mantener un vínculo permanente y fluido con los cuerpos inspectivos correspondientes a los centros que acompaña y con las inspecciones de asignatura.
- Apoyar a los docentes en las tareas de planificación por competencias, selección de metodologías de enseñanza, elaboración de rúbricas de evaluación, promoción de trabajo por proyectos.
- Promover la participación de los docentes en instancias de formación existentes.
- Releva las necesidades de formación de los equipos docentes.
- Fomentar el intercambio de experiencias con otros docentes del centro educativo y entre centros.
- Organizar y participar de jornadas de trabajo y de intercambio por departamento, regionales o nacionales.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Participar de reuniones periódicas y articular tareas con mentores que se desempeñan en otros centros educativos de su departamento y de otras regiones.
- Sistematizar experiencias y elaborar documentos e informes que den cuenta del proceso de implementación en cada centro educativo.
- Promover la participación de los docentes en instancias de formación existentes.
- Planificar y registrar actividades.
- Asistir a reuniones periódicas de coordinación.
- Elaborar materiales para facilitar a los equipos directivos y docentes, información relevante sobre la Transformación Curricular Integral.
- Realizar tareas administrativas relacionadas con su rol.
- Realizar cualquier otra tarea vinculada al perfil del llamado, encomendada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Liderazgo



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Requisitos excluyentes:

- Poseer título de Maestro, Maestro Técnico, Profesor Técnico, Profesor de Educación Media, Educador Social o Licenciado en Educación Física.
- Poseer experiencia de trabajo en docencia directa o indirecta de al menos 4 años, que incluya al menos 2 años de desempeño en educación media en ámbitos públicos y/o privados habilitados.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino, así como para trasladarse fuera de la zona de residencia.
- No figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales del Ministerio del Interior (este certificado se solicitará a quien acepta asumir las funciones, previo a ser designado).
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art.4° de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sean condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoria, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

Se valorará:

- Formación y experiencia en enseñanza por competencias.
- Formación de posgrado en el área educativa.
- Formación y experiencia en gestión en centros educativos.
- Experiencia en formación a docentes.
- Experiencia en coordinación de cursos de capacitación.
- Experiencia en tutorías de cursos virtuales.
- Experiencia en liderazgo y trabajo en equipo.
- Experiencia en planificación en actividades de formación.
- Tener formación y/o experiencia comprobable en ambientes virtuales de trabajo (ej. plataformas de trabajo asincrónicas, servicios de videoconferencia, software de trabajo colaborativo).

Inscripciones:

La inscripción es obligatoria para quienes estén interesados en participar del proceso del llamado; la misma se realizará a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Documentación obligatoria a presentar:

Luego de la inscripción web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la casilla de correo: llamadostci@anep.edu.uy en el período y horario a determinar, términos que serán publicados en la página web del organismo.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información declarada en el formulario de inscripción adquirirá carácter de Declaración Jurada al momento de entrega de documentación, bajo firma del concursante.

La documentación obligatoria se deberá presentar en un único archivo PDF y contener:

- Formulario de inscripción (en el momento de la inscripción se completará un formulario que se descargará y adjuntará a la documentación obligatoria solicitada).
- Copia de Cédula de Identidad.
- Copia de Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (elecciones nacionales 2019).
- Jura de la bandera.
- Copia de Título habilitante (ambas caras).
- Constancia de domicilio (puede ser un recibo de servicio público).
- Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Formación con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas (hasta 5 cursos relacionados al llamado).

Experiencia Laboral: presentar foja de servicio o constancia de actuación actualizada y hasta 5 experiencias relacionadas con el llamado, las mismas deben contener nombre de la organización, cargo, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño.

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Solo se considerarán las primeras cinco (5) constancias de formación y de experiencia laboral.

- Documentación que acredite lo declarado en el Curriculum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada en un solo archivo PDF con el nombre y apellido del postulante, con el asunto “Llamado mentores”.** (títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

En los casos de títulos de grado y posgrado expedidos por instituciones privadas, solo serán considerados si tienen la habilitación debidamente otorgada por el MEC. En caso contrario no serán evaluados.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Previo a la toma de posesión se deberá presentar:

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
- Constancia de Control en Salud.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente.
- Constancia de Antecedentes Judiciales.

Tribunales:

Titulares		
Tribunal N°	Presidente	1er Vocal
1	Fernanda Andión	Analía Molina
2	Judith Gandini	Edith Aguilar
3	Estela Alem	Cecilia Charquero
4	Ana Laura Gómez	Magdalena Balles
5	Marcelo Mónico	Valeria Vire
Suplentes		
	Presidente	1er Vocal
	Jacqueline Tipoldi	Juan Manuel Núñez



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

	Mauricio Zarauz	Marcelo Mónico
	Gustavo García	Cecilia Charquero
	Tathiana Domínguez	Soledad Petit

ocados de acuerdo a la cantidad de postulantes.

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DSPE designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje asignado a la

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

etapa de méritos y antecedentes (28 puntos), para pasar a la etapa de entrevista.

- Para formar parte del orden de prelación se deberá alcanzar el 40% del puntaje en la etapa de entrevista (12 puntos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Concepto a evaluar	Especificación del concepto		Puntos
Formación y cursos	*estudios realizados a nivel terciarios o universitarios de grado	*segunda titulación de grado	hasta 5 puntos
	*cursos específicos relacionados con la TCI (evaluación por competencia, metodologías activas, aprendizaje mediado por TIC, diseño de materiales educativos, entre otros). Se considerarán únicamente estudios y	*cursos de 20 o más horas con evaluación relacionados con el área del llamado	hasta 24 puntos
		*otros cursos vínculos a la temática	hasta 3 puntos



	cursos con evaluación final y duración mínima de 20 horas)	*posgrados	hasta 8 puntos
Experiencia laboral	*años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas al llamado.		hasta 30 puntos
Total 70 puntos.			

Etapas de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado y consistirá en la evaluación de habilidades personales e interpersonales, así como también a través situaciones que pongan de manifiesto el probable desempeño en las tareas descriptas en el perfil de las funciones.

Deméritos

En el caso de existir aspirantes con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Dedicación y Renovación

La dedicación será de 20, 30 o 40 horas docentes semanales de labor de docencia indirecta, las cuales serán remuneradas al grado 4 del CFE o su equivalente.

Los docentes jubilados de la ANEP con reintegro vigente, la remuneración será en grado 1 (de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del EFD).

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año 2025. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy